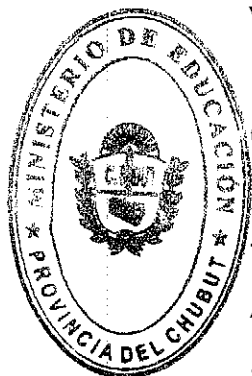




RAWSON,

30 OCT 2023



VISTO:

Expediente N° 1541 - ME - 20; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto, se tramita autorización de funcionamiento edilicio y aprobación pedagógica del Colegio Integral Patagonia Argentina C.I.P.A de Nivel Secundario N° 1743 CUE N° 2600864-00 perteneciente a EXDENE S.R.L, en sus dos sedes una sita en las calles Gutyn Ebrill y Morgan, y otra en la calle Alvear N° 2021 de la ciudad de Puerto Madryn;

Que a fojas 01, obra Nota presentada por el Representante Legal del Colegio Integral Patagonia Argentina C.I.P.A de EXDENE S.R.L, adjuntando documentación para la solicitud de autorización de funcionamiento del mencionado Colegio;

Que en la presente resolución se tramita la aprobación pedagógica del Colegio Integral Patagonia Argentina C.I.P.A. N° 1743 en Educación Secundaria Básica y en Educación Secundaria Orientada en Bachiller Agro y Ambiente ajustándose al Diseño Curricular para la Educación Secundaria en la Provincia del Chubut, aprobado por Resolución ME N° 324/14 y N° 35/15;

Que es necesario reconocer pedagógicamente el nivel secundario desde el inicio del ciclo lectivo 2021 el 1° y 2° año de la Educación Secundaria Básica y sus proyecciones hacia la Educación Secundaria Orientada;

Que a fojas 467, obra Informe con aval del Proyecto Educativo Institucional elaborado por la Supervisión de Educación Privada de Nivel Secundario Zona Norte;

Que a fojas 471, obra nota de las autoridades escolares informando que los cursos de 1°, 2° y 3° año de la ESB funcionan en la sede de la calle Alvear N° 2021 y que 4°, 5° y 6° año de la ESO en la sede de las calles Gutyn Ebrill y Morgan;

Que de fojas 478 a 480, la Dirección de Planificación e Infraestructura Educativa otorga la autorización de funcionamiento edilicio de nivel secundario en ambas sedes del Colegio Integral Patagonia Argentina C.I.P.A N° 1743, sitas una en la calle Alvear N° 2021 y la otra en la calle Gutyn Ebrill y Morgan de la ciudad de Puerto Madryn;

Que a fojas 483, obra la Constancia de Clave Única de Establecimiento - CUE N° 2600864-00 y de Código Jurisdiccional N° 1743 del Colegio Integral Patagonia Argentina C.I.P.A. de la ciudad de Puerto Madryn;

Que de fojas 512 a 513, la Dirección General de Educación Privada avala la continuidad del trámite de aprobación pedagógica y autorización de

//...



..2

funcionamiento edilicio del Colegio Integral Patagonia Argentina C.I.P.A. N° 1743 CUE N° 2600864-00 de la ciudad de Puerto Madryn, según lo establecido en los Artículos 13°, 14° y 15° del Reglamento de Escuelas Particulares - Resolución N° 313-SGG-60;

Que dicha institución debe cumplir con las normativas vigentes emanadas del Ministerio de Educación de la Nación y del Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut;

Que la Asesoría Legal del Ministerio de Educación interviene según su competencia;

Que es facultad del señor Ministro de Educación resolver sobre el particular;
POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°: Reconocer el funcionamiento edilicio del Colegio Integral Patagonia Argentina C.I.P.A de Nivel Secundario N° 1743 CUE N° 2600864-00 perteneciente a EXDENE S.R.L, en sus dos sedes, una sita en las calle Alvear N° 2021 y la otra en la calle Gutyn Ebrill y Morgan de la ciudad de Puerto Madryn a partir del inicio del ciclo lectivo 2021 y hasta el dictado de la presente resolución.

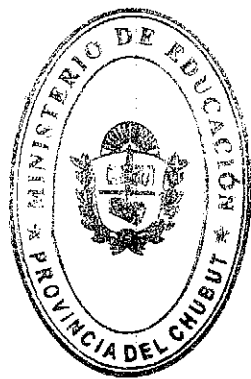
Artículo 2°: Reconocer pedagógicamente al Colegio Integral Patagonia Argentina C.I.P.A de Nivel Secundario N° 1743 CUE N° 2600864-00 en Educación Secundaria Básica y en Educación Secundaria Orientada en Bachiller Agro y Ambiente, ajustándose al Diseño Curricular para la Educación Secundaria en la Provincia de Chubut, aprobado por Resolución ME N° 324/14 y N° 35/15, desde el inicio del ciclo lectivo 2021 y hasta el dictado de la presente resolución.

Artículo 3°: Autorizar el funcionamiento edilicio del Colegio Integral Patagonia Argentina C.I.P.A de Nivel Secundario N° 1743 CUE N° 2600864-00 perteneciente a EXDENE S.R.L, en sus dos sedes, una sita en las calles Gutyn Ebrill y Morgan, y la otra en la calle Alvear N° 2021 de la ciudad de Puerto Madryn a partir del dictado de la presente resolución.

Artículo 4°: Autorizar pedagógicamente al Colegio Integral Patagonia Argentina C.I.P.A de Nivel Secundario N° 1743 CUE N° 2600864-00 en Educación Secundaria Básica y en Educación Secundaria Orientada en Bachiller Agro y Ambiente, ajustándose al Diseño Curricular para la Educación Secundaria en la Provincia de Chubut, aprobado por Resolución ME N° 324/14 y N° 35/15 a partir del dictado de la presente resolución.

Artículo 5°: Disponer que el seguimiento de la propuesta será efectuado por la Dirección General de Educación Privada a través de la Supervisión

//..



864



3.-

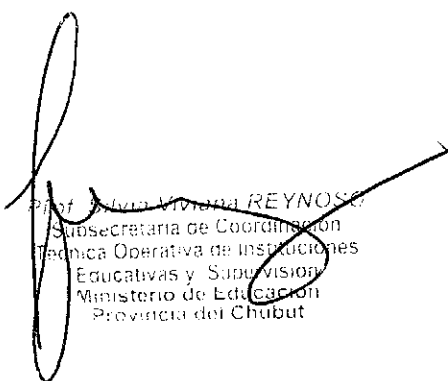
de Educación Privada de Nivel Secundario Zona Norte.

Artículo 6°: Establecer que la presente autorización de funcionamiento edilicio y aprobación pedagógica no lleva implícito el derecho a percibir aporte estatal alguno.

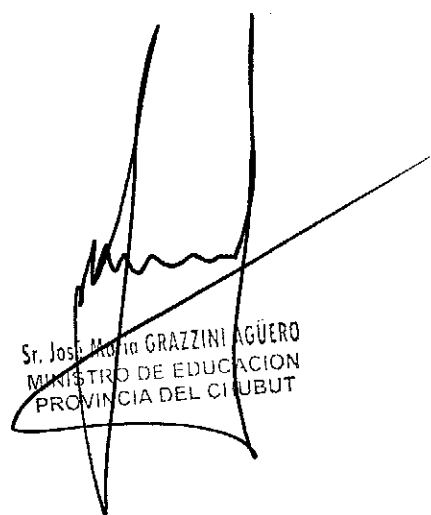
Artículo 7°: Determinar que el incumplimiento de las normas legales vigentes que rigen la Educación Privada en el ámbito nacional y provincial, traerá aparejado la caducidad automática de los efectos de la presente resolución.

Artículo 8°: La presente resolución será refrendada por la señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 9°: Regístrese, tome conocimiento la Dirección General de Educación Privada, por Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión, Dirección General de Educación Secundaria, a la Supervisión Técnica General de Educación Secundaria, al Departamento Títulos Legalizaciones y Equivalencias, Departamento Gestión de la Información e Investigación Educativa, remítase copia al Colegio Integral Patagonia Argentina C.I.P.A N° 1743 en sus dos sedes, una sita en la calle Alvear N° 2021 y la otra en la calle Gutyn Ebrill y Morgan de la ciudad de Puerto Madryn, a la Supervisión de Educación Privada Nivel Secundario Zona Norte, al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido, ARCHÍVESE.



Prof. Silvia Viviana REYNOSO
Subsecretaria de Coordinación
Técnica Operativa de Instituciones
Educativas y Supervisión
Ministerio de Educación
Provincia del Chubut



Sr. José María GRAZZINI AGÜERO
MINISTRO DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL CHUBUT